

UNIÓN DEPORTIVA LOGROÑÉS, S.A.D.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se anuncia que el Consejo de Administración de la entidad Unión Deportiva Logroñés S.A.D. en su reunión de 06 de octubre de 2023 ha acordado convocar la Junta General de la entidad, con carácter extraordinario a celebrar en la Sala de Prensa de la "Ciudad Deportiva Unión Deportiva Logroñés" sita en Camino Fuenmayor s/n, Logroño, el próximo día **10 de Noviembre de 2023 a las 20:30** en primera convocatoria, y al día siguiente, 11 de Noviembre de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Traslado del domicilio social de la sociedad y en su caso modificación del párrafo primero del artículo 6º de los Estatutos de la sociedad, del actual Av. Moncalvillo Nº 1 Puerta 3 Of. Derecha (Estadio Las Gaunas) en Logroño, La Rioja, España al nuevo sito en "Ciudad deportiva Unión Deportiva logroñés", Camino Fuenmayor s/n en Logroño, La Rioja, España.
2. Aprobación del aumento del capital social de la sociedad mediante aportaciones dinerarias por un importe máximo DOS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (2.700.000 €)
3. Modificación del artículo 8 de los Estatutos de la sociedad "Capital Social".
4. Delegación de facultades en el Consejo de Administración. Adjudicación de acciones sobrantes. Suscripción incompleta. Ejecución acuerdo ampliación.
5. Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación del acta.

El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe la modificación prevista (artículo 301.2 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio). estarán a disposición de los socios en el domicilio social desde la fecha de la convocatoria para que puedan proceder a su examen (artículo 301.4 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio). Los socios podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 287 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio).

Debido a la importancia de los asuntos a tratar se requiere la presencia de todos los socios, y, a los que, por causa justificada, no puedan asistir, se les recuerda que pueden delegar su voto. En virtud del artículo 183 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio y el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad le hacemos constar que la representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otra persona, aunque ésta no sea socio; que la representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado; que deberá conferirse por escrito, y si no constare en documento público deberá ser especial para cada junta.

En Logroño, a 06 de octubre de 2023

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DON JUAN JOSÉ GUERREROS IBAÑEZ